

# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

073785

Salta, 13 de mayo de 1985.

VISTO:

Los cargos docentes asignados a esta Facultad, mediante Resolución / Rectoral N° 193/85; y,

CONSIDERANDO:

Que cada cátedra debe tener su Profesor responsable;

Que las cátedras Técnicas Histológicas I y Técnicas Histológicas II, se encuentran a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación;

Que la docente se viene desempeñando con idoneidad y responsabilidad en estas funciones;

Que en Reunión Ordinaria N° 3 de fecha 26/03/85, el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, aconseja su designación como Profesor Adjunto con semidedicación.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Designar interinamente a la Dra. Emma Argentina MOLINA de RASPI, L.C. N° 4.921.755, como Profesor Adjunto con semidedicación, a cargo de las cátedras Técnicas Histológicas I (Anual) y Técnicas Histológicas II (Anual) de la Carrera de Técnico Universitario de Laboratorio en Histopatología, a partir del 1° de mayo de 1985, y hasta tanto se cubra dicho cargo por concurso.

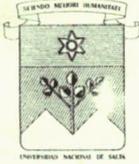
ARTICULO 2° - Dar de baja a la Dra. Emma Argentina Molina de Raspi, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, a partir del 1° de mayo de 1985.

ARTICULO 3° - Determinar que además de las funciones específicas en la cátedra indicada, la docente deberá cumplir otras actividades de docencia y/o investigación, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTICULO 4° - Imputar la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación, asignado mediante Resolución 193/85 de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente Ejercicio.

ARTICULO 5° - La docente deberá pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal para cumplir con los trámites pertinentes, dentro de las 48 horas de su notificación.

ARTICULO 6° - Siga a conocimiento del señor Rector Normalizador, Secretaría A-



*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

079/85

académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

raf/NF.

Lic. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA



Dr. RAFAEL MARCELO MARTINEZ  
RECARGO NORMALIZADOR